Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Anexo 7
Gaceta 46 D

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 589. **Año** 1944.

RUPTURA DE RELACIONES CON ALEMANIA Y JAPON

TOMO XII

Gobierno Alemán decide prohibir el intercambio de correspondencia y encomiendas con nuestro país.

EXPEDIENTE Nº 589.

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 589. T XII

AÑO 1944.

Nº 06842 SECCION D.G.S.

LETRA C.

NUMERO DE PROCEDENCIA. 2982. D.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

INICIADOR: CORREOS Y TELEGRAFOS

EXTRACTO. HACE CONSIDERACIONES SOBRE INTERCAMBIO CORRESPONDENCIA CON ALEMANIA Y JAPON.

FECHA DE ENTRADA. FEBRERO 8

FECHA DE ORIGEN. FEBRERO 7.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FECHA DE ENTRADA 8 de febrero de 1944.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1944.

Del Director General de Correos y Telégrafos.

Al Señor Ministro del Interior.

Objeto: Intercambio correspondencia con Alemania y Janón.

La prensa de esta Capital ha publicado informaciones cablegráficas procedentes de Europa según las cuales Alemania habría anunciado que resolvió interrumpir toda relación postal con nuestro país prohibiendo, desde allá, la expedición de la correspondencia y de encomiendas destinadas a la República Argentina.

Indudablemente la medida, de ser exacta, debe vincularse a los hechos ultimamente producidos por los que suspenden las relaciones diplomáticas con aquel gobierno, pero no habiendo llegado noticia alguna de carácter oficial concreta sobre este particular, existe verdadera conveniencia en obtener una aclaración al respecto.

Se estima necesario realizar tal gestión si se tiene en cuenta que, de confirmarse la versión a que se hace referencia, se estaría en presencia de una actitud desusada en materia de relaciones de los servicios postales internacionales los que, sean cuales fueren las circunstancias imperantes y las condiciones restrictivas o de regímenes especiales a que puedan someterse en virtud de acontecimientos circunstanciales, nunca llegan a suprimirse total y definitivamente, en la jurisdicción de los países adheridos a la Convención de la Unión Postal Universal, como pareciera que ha ocurrido ahora.

En posesión de los antecedentes que permitan fundar un juicio concreto de la situación creada, se estará en condiciones de adoptar las resoluciones que las circunstancias aconsejen sin olvidar las mejores conveniencias nú-

- - - - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

blicas generales y la índole misma de las decisiones que, por parte de aquella Administración, se hubieren adoptado.

La situación actual de las relaciones postales con los países del Eje es la que se señaló a ese Ministerio por la nota Nº 22206 del 27 de enero último, es decir, que el volumen del intercambio Postal está reducido al mínimo por la falta de medios de comunicación y dado el curso marítimo o aéreo a que está obligado, es objeto de verificaciones por parte de los Gobiernos que se encuentran en estado de guerra con Japón y Alemania.

A tales fines considera esta Dirección General, que sería del caso dar la pertinente intervención al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que dicho Departamento efectúe la diligencia ante aquel Estado extranjero por intermedio de los servicios diplomáticos de Suecia, o, si se prefiere, autorizar a esta Repartición a que lleve a cabo la gestión en forma directa ante la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal que es el órgano de relación oficial permanente encargado de mantener el intercambio de toda clase entre las Administraciones adheridas al Convenio Universal.

En tal sentido se deja formulada la consulta aprovechando este motivo para saludar al señor Ministro con toda consideración.

Carlos H. Sal.
Secretario General
de Correos y Telégrafos.

Anibal Imbert.
Teniente Coronel.

SECRETARIO GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADA . 15 DE FEBRERO DE 1944.

MINISTERIO DEL INTERIOR, 11 de febrero de 1944.

Visto lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Sirva la presente de atenta nota de envío. (Son 3 fojas).

Miguel A. Iñiguez.
Mayor.
Director General de Interior.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.
D.A.P.

//// nos Aires, febrero 19 de 1944.

Pase a dictamen del señor Consejero Político Legal, Doctor Pablo Santos Muñoz.

Oscar Ibarra García.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO.

DICTAMEN Nº 270.

Señor Ministro:

La Dirección General de Correos y Telégrafos hace presente que, según noticias de diarios, el Gobierno de Alemania ha prohibido el envío de correspondencia y encomiendas postales a la Argentina.

Ante la carecncia de informaciones oficiales al respecto, sugiere obtener una aclaración, sea por intermedio de esta Cancillería, sea de la Unión Postal Universal.

Considero que no hay inconveniente en que se proceda a requerir los informes aclaratorios pertinentes. Entre las dos vías considero más aconsejable la directa, es decir, del Correo a la Oficina de Berna.

Buenos Aires, febrero 24 de 1944.

Pablo Santos Muñoz
Consejero-Político-Legal interino.

MIV. ES COPIA.

Buenos Aires, febrero 29 de 1944.

Con el dictamen del señor Consejero Político Legal que esta Cancillería hace suyo, vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio del Interior, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 3 MAR. 1944 Dir. General

Fdo.: Oscar Ibarra García.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO